

REGISTRO NRO. 2116.13.4

///nos Aires, 30 de octubre de 2013.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa Nro. 1000/2013 del Registro de este Tribunal, caratulada: "**FLEING, Victoria s/recurso de queja**", acerca de la inhibiciones formuladas a fojas precedentes por los señores Jueces doctores Gustavo M. Hornos y Mariano Hernán Borinsky, para entender en autos.

Y CONSIDERANDO:

Que, en cuanto a la inhibición formulada por el doctor Gustavo M. Hornos, consideramos que encuadra en el motivo taxativamente previsto por el art. 55, inciso 2º) del Código Procesal Penal de la Nación, atento el parentesco que el señor juez guarda respecto del señor magistrado que actuó en el proceso integrando la Sala "B" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, suscribiendo la resolución mediante la cual se confirmó el rechazo del planteo de prescripción de la acción penal respecto de la imputada en autos, así como la decisión que denegó el recurso de casación.

Asimismo, con respecto a la inhibición efectuada por el doctor Mariano Hernán Borinsky, la misma tiene sustento en razones de decoro y delicadeza, atento el parentesco que el señor juez guarda respecto del defensor particular -Dr. Ramiro Rubinska- de la imputada -Victoria Fleing- en autos.

Por ello, el Tribunal

RESUELVE:

ADMITIR las inhibiciones formuladas por los señores Jueces, doctores Gustavo M. Hornos y Mariano Hernán Borinsky, para conocer en los presentes actuados (art. 55, inc. 2º del C.P.P.N. y C.N., arts 18, 31, 33, 75, inciso 22; C.A.D.H., art. 8.1; P.I.D.C.P., art. 14.1; D.U.D.H, art. 10; D.A.D.D.H, art. 26; C.P.C.C., art. 30).

Regístrese y oportunamente comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordada 15/13, CSJN) y remítanse los presentes autos a

la Oficina de Sorteos de la Secretaría General de esta Cámara,
a efectos de que desinsacule otros dos magistrados para que
resuelvan en la presente causa, atento la aceptación de las
inhibiciones formuladas.

JUAN CARLOS GEMIGNANI

EDUARDO R. RIGGI

LUIS MARÍA CABRAL

Ante mí:

LUCÍA GALLAGHER
Prosecretaria de Cámara